



# ***Protocolo de seguridad Sanitaria Laboral Covid-19***

***Colegio Seminario Padre Alberto Hurtado***

***Octubre 2022***

## I. ANTECEDENTES GENERALES

En el marco de la situación sanitaria que vive el país la cual se modifica el 01 de octubre de 2022 y considerando lo establecido en la Ley 21.342, el Colegio Seminario Padre Alberto Hurtado establece las siguientes acciones para la gestión preventiva, dirigidas a prevenir el contagio de COVID-19 en los lugares de trabajo, estableciendo un procedimiento y medidas que permitan brindar protección y tranquilidad para quienes desempeñan sus labores en esta entidad empleadora. Estas medidas deberán ser cumplidas por todos los trabajadores(as).

### 1. Objetivo

Este documento tiene por objetivo establecer las medidas preventivas para evitar el contagio de COVID-19, que se implementarán, como así mismo, los procedimientos a seguir en el evento que existan trabajadores(as) contagiados(as) o que sean casos sospechosos o identificados como contacto estrecho.

### 2. Principios y/o medidas para el control del riesgo

Para la protección de la salud de los trabajadores(as) y el control de riesgo de contagio de COVID-19, se aplicarán las siguientes medidas de control del riesgo:

<b>Tipo de medidas de control del riesgo</b>
✓ Eliminar el riesgo de contagio en el lugar de trabajo (por ejemplo, mediante el control del ingreso de personas enfermas, etc.)
✓ Acciones organizacionales (redistribución de espacios de trabajo)
✓ Administrativas (limpieza, desinfección de las dependencias, aseo personal, capacitación, etc.)
✓ Entrega de elementos de protección personal (mascarillas) y capacitación para su uso adecuado, y cuando sea necesario, la entrega de guantes, delantales, protectores faciales, entre otros.

Además, se aplicarán los siguientes principios para la gestión preventiva del riesgo:

- La comunicación entre el empleador y trabajadores para permitir su involucramiento y el conocimiento de la situación del colegio respecto a la implementación de las medidas.

- El autocuidado de los trabajadores en el cumplimiento de las medidas a implementar, cuidando de cada uno de ellos y de su entorno.

### **3. Alcance**

Este Protocolo aplicará a todos los trabajadores del Colegio desde el 01 de octubre de 2022 hasta el 31 del presente año. Además, se aplicará, en lo que resulte pertinente, a los alumnos, apoderados y visitas que acudan al establecimiento.

### **4. Definiciones**

#### **¿Qué es un coronavirus?**

El Nuevo Coronavirus COVID o Sars-CoV2, es una cepa de la familia de coronavirus que no se había identificado previamente en humanos.

Los coronavirus son causantes de enfermedades que van desde el resfrío común hasta enfermedades más graves, como insuficiencia respiratoria aguda grave.

#### **¿Cómo se contagia?**

El virus se transmite principalmente de persona a persona, cuando existe un contacto cercano con una persona contagiada. Por ejemplo, al vivir bajo el mismo techo con un enfermo, compartir la misma sala en un hospital, viajar por varias horas en un mismo medio de transporte o cuidar a un enfermo sin las debidas medidas de protección.

#### **¿Cuáles son los signos y síntomas?**

Los principales síntomas son:

- a. Síntomas cardinales
  - ▶ Fiebre (temperatura corporal de 37.8°C o más)
  - ▶ Pérdida brusca o disminución del olfato (anosmia o hiposmia)
  - ▶ Pérdida brusca o disminución del gusto (disgeusia o ageusia)
- b. Síntomas no cardinales
  - ▶ Tos
  - ▶ Dificultad respiratoria (disnea)
  - ▶ Congestión nasal
  - ▶ Aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea)
  - ▶ Dolor de garganta al tragar líquidos o alimentos (odinofagia)
  - ▶ Dolor muscular (mialgias)
  - ▶ Debilidad general o fatiga
  - ▶ Dolor torácico
  - ▶ Calofríos
  - ▶ Dolor de cabeza (cefalea)
  - ▶ Diarrea
  - ▶ Anorexia o náuseas o vómitos

## ¿Existe tratamiento para el Nuevo Coronavirus COVID-19?

En la actualidad no existe tratamiento específico. El tratamiento es solo de apoyo, depende del estado clínico del paciente y está orientado a aliviar los síntomas y, en los casos graves, al manejo hospitalario de sus consecuencias o complicaciones.

## ¿Cuáles son las principales medidas preventivas?

El uso adecuado de mascarilla, el distanciamiento físico, limpieza y desinfección e información.

## ¿Dónde se puede llamar en caso de dudas?

Salud Responde: 600 360 77 77 o visitar el sitio web [www.saludresponde.cl](http://www.saludresponde.cl). Además, la empresa podrá contactarse con su organismo administrador del seguro de la Ley N° 16.744 para recibir asistencia técnica.

## 5. Organización para la Gestión del Riesgo

En la confección de este Protocolo participaron las siguientes personas:

Nombre del participante	Cargo	Correo electrónico
Juan Pablo Vargas	Asesor en seguridad laboral	jvargas@cphonline.cl
Juan Guillermo Rubilar	Coordinador general PISE	jrubilar@cphonline.cl

## 6. Difusión

Se entregará una copia de este Protocolo a los trabajadores y se dará a conocer su contenido, por medio de los correos electrónicos institucionales de cada trabajador, además estará a disposición en la página web del colegio.

Además, se les informará los cambios en el protocolo, producto de modificaciones de las medidas decretadas por la autoridad.

## II. MEDIDAS PREVENTIVAS - GESTIÓN DEL RIESGO COVID-19

### 1. Elementos de protección personal (uso de mascarilla)

Se pondrá a disposición mascarillas del tipo quirúrgica de tres pliegues y KN95 o similar para los trabajadores que deseen utilizarlas y estarán a su disposición en la posta para su retiro.

Si bien el uso de mascarilla no es obligatorio, se recomienda utilizar en espacios cerrados en especial a aquellas personas que no posean su esquema de vacunación completo, a los que padezcan alguna enfermedad crónica o aquellas que afectan el

sistema inmunológico. Se recomienda utilizarlo además en el transporte público y farmacias.

Su uso es obligatorio en centros de salud públicos o privados.

## **2. Lavado de manos**

Se sugiere que todos los trabajadores(as) realicen lavado de manos al ingresar al colegio como medida de higiene básica, así como también antes de comer, después de ir al baño, antes y después de tocarse los ojos, nariz y boca; tocar su mascarilla y tocar artículos o superficies que otras personas toquen frecuentemente

Para lo anterior, se ha dispuesto de agua limpia, jabón líquido y toalla de papel desechable, en los baños, patios, salas de clases y distintos puntos del establecimiento.

Los auxiliares de cada ciclo estarán a cargo de mantener el stock y velar por la existencia de jabón, toalla de papel, alcohol gel, en los lugares señalados.

Se instalará señalética para instruir a los trabajadores sobre el lavado de manos durante al menos 20 segundos con agua limpia y jabón y/o el uso de alcohol gel o solución líquida de alcohol al 70%.

## **3. Organización del trabajo y distanciamiento físico**

Como medida de prevención se recomienda mantener un distanciamiento de al menos un metro entre los puestos de trabajo, para lo que se implementaran las siguientes medidas:

- Los espacios y puestos de trabajo, en donde sea posible y de acuerdo a la actividad que se realice, se adaptarán para mantener dicha distancia entre trabajadores(as).
- No se dispondrá de aforos específicos.
  - ✓ Se dispondrá de los medios para el lavado de manos o el uso alcohol gel o una solución en base a alcohol al 70%.
  - ✓ Luego de realizada la reunión se deberá limpiar y desinfectar el lugar donde se efectuó en el caso de ser un lugar cerrado.
  - ✓ El responsable de coordinar la reunión, deberá asegurar el cumplimiento de estas medidas.

## **4. Limpieza y desinfección**

- Se realizará una limpieza y desinfección de las instalaciones en forma periódica a los baños, comedores, oficinas y demás dependencias del colegio, conforme a lo establecido el D.S. N°594, 1999, del Ministerio de Salud.

- Se mantendrán contenedores (basureros) para la disposición de los residuos (mascarillas desechables, papel de secado de mano, guantes desechables, otros), ubicados en todos los ciclos.
- Se recomienda mantendrán los ambientes ventilados durante la jornada de trabajo.

#### **5. Testeo diario de la temperatura del personal, alumnos y demás personas que ingresen al colegio.**

Se mantendrán disponibles dispositivos para el testeo diario de la temperatura para el personal, alumnos y demás personas que ingresen al colegio en sus 5 puntos.

### **III. ACCIONES ANTE CASOS SOSPECHOSOS, CONTACTOS ESTRECHOS DE COVID-19 EN LOS TRABAJADORES(AS) Y TESTEO DE CONTAGIO**

El colegio cuenta con un procedimiento para: la identificación de trabajadores(as) con síntomas de COVID-19 en el establecimiento; saber qué hacer en caso de detectar algún trabajador con dos o más síntomas de la enfermedad o cuando se requiera que se identifiquen posibles contactos estrechos.

El procedimiento está a cargo de la posta y contempla lo siguiente:

- ✓ El control diario de la temperatura al personal, al ingreso a las dependencias y cada vez que algún trabajador manifieste sentirse mal.
- ✓ El control de la temperatura se realiza por medio de cámaras térmicas en distintos puntos del establecimiento.
- ✓ En caso que algún trabajador presente un síntoma cardinal, o dos o más signos y síntomas no cardinales de la enfermedad, este deberá acudir a un centro de salud para su evaluación utilizando mascarilla.
- ✓ En caso que un trabajador, mientras se encuentra en el colegio, manifieste o se detecte que presenta un síntoma cardinal o dos signos y síntomas no cardinales de la enfermedad, será derivado de forma inmediata a un centro de salud con las medidas preventivas correspondientes, debiendo el empleador otorgar las facilidades necesarias.
- ✓ Los trabajadores que presenten síntomas de la enfermedad en su casa o el fin de semana, deberá acudir a un centro de salud para su control y presentarse en las dependencias o centro de trabajo solo cuando el médico lo haya indicado.

- ✓ El colegio dará cumplimiento a las acciones indicadas por la autoridad sanitaria para la identificación de los contactos estrechos en el ámbito del trabajo o laboral, cuando corresponda, así como de otras normas que se establezcan en la materia.

Los trabajadores que sean definidos como contactos estrechos en el ámbito laboral, serán determinados según lo establezca la estrategia nacional de Testeo, Trazabilidad y Aislamiento y sus disposiciones normativas.

Es obligación del trabajador(a) responder a los llamados de las autoridades de salud y entregar la información requerida en su seguimiento, además, de seguir las indicaciones que se le entreguen.

- ✓ Cuando el colegio o el trabajador considere que el posible contagio fue por exposición en el lugar de trabajo, podrá presentarse en un centro de salud de Mutual, para su evaluación médica y calificación de origen de la enfermedad.

En el caso señalado anteriormente, el colegio efectuará la Denuncia Individual de Enfermedad Profesional (DIEP), para ser entregada por el trabajador en la Mutual.

**Cuando corresponda implementar el Protocolo de Vigilancia COVID-19 en Centros de Trabajo, según lo establecido por la Autoridad Sanitaria, aplicará lo siguiente:**

- ✓ El testeo de la búsqueda activa de casos (BAC) en el colegio, será informado por la Mutual de Seguridad. El procedimiento de testeo se efectúa según lo señalado en el Protocolo de Vigilancia COVID-19 en Centros de Trabajo, por Mutual. Esta vigilancia no se realiza a petición del colegio.
- ✓ El colegio dará las facilidades para que el organismo administrador realice el testeo de la búsqueda activa de casos (BAC) y todas las actividades que deba realizar al respecto, incluyendo la entrega de la información que le sea requerida, cuando corresponda que se efectúe esta vigilancia.

#### **IV. RESPONSABILIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES PARA LA GESTIÓN PREVENTIVA DEL COVID-19**

Es responsabilidad del colegio velar por las condiciones de seguridad y salud de sus trabajadores (as), implementando todas las medidas descritas en este documento. Será responsabilidad del Colegio el cumplimiento de las medidas descritas. De igual forma, el comité paritario del colegio realizará el seguimiento y monitoreo de las medidas acá descritas, de acuerdo a sus funciones. No obstante, los trabajadores(as) deberán dar cumplimiento a las medidas descritas, velando por su propia salud y la de sus compañeros(as) y entorno.

## Apéndice N°1 Promoción de medidas preventivas individuales

Las medidas que se detallan a continuación, son aspectos importantes a considerar en la prevención del contagio de COVID-19.

1. Se recomienda mantener en todo momento una distancia física de al menos 1 metro entre las personas, salvo aquellas que, por la naturaleza de las funciones que realizan, no puedan cumplir con esta medida durante el ejercicio de sus labores, caso en el cual se sugiere el uso de mascarilla.

### ¿Cómo usar y quitarse una mascarilla?



- 

**Antes de ponerte una mascarilla, lávate las manos con agua y jabón** o usa una solución de alcohol.
- 

**Cúbrete la boca y la nariz con la mascarilla** y asegúrate que no haya espacios entre tu cara y la máscara.
- 

**Evita tocar la mascarilla mientras la usas.**  
Si lo haces, lávate las manos con agua y jabón o usa una solución de alcohol.
- 

**Quítate la mascarilla por detrás, sin tocar la parte delantera,** y deséchala de inmediato en un recipiente cerrado. Lávate las manos con agua y jabón.

**LLAME A SALUD RESPONDE 600-360-7777**

El Ministerio de Salud recomienda el uso de mascarillas **sólo** si vas a estar a menos de un metro de distancia de cualquier persona.

**#CuidémonosEntreTodos**

2. Cubrir la boca y nariz con el antebrazo o pañuelo desechable al toser y estornudar, no reutilizando este último. En lo posible, desechar pañuelos en contenedores con tapa.
3. Abstenerse de tocar nariz, boca y ojos.
4. Evitar contacto físico al saludar, NUNCA hacer saludos de mano o beso.
5. No compartir artículos de higiene ni otros artículos de uso personal, tales como jarros o vasos, peinetas, cubiertos, platos, etc.
6. No compartir los elementos de protección personal ni los artículos de trabajo que son de uso exclusivo para los trabajadores y trabajadoras que lo requieran.
7. Se debe informar a la jefatura, supervisor y/o responsable, de cualquier dificultad frente al uso del equipo de protección personal indicado.
8. Es MUY IMPORTANTE, que, en adición a las medidas de limpieza y desinfección implementadas por el colegio, cada trabajador(a) debe:



- Al llegar al lugar de trabajo, lavar las manos con agua y jabón líquido.
- Limpiar la superficie de trabajo antes de iniciar la jornada con una solución de alcohol al 70%, o cloro al 5% (4 cucharaditas de cloro por litro de agua).
- Usar con frecuencia solución de alcohol al 70% en las manos, pero lavándolas para mantenerlas limpias.

**Apéndice N°2**  
**Centros Asistenciales de Salud del Organismo Administrador del Seguro de la Ley**  
**N°16.744 o en convenio**

N°	Nombre del Centro	Horario de Funcionamiento	Dirección (avenida o calle, número, comuna)	Teléfono
1	Mutual Chillán	08:30 a 17:30	Av. Argentina N°742	42 2 210345